

CUADRO TARIFARIO

Tasa de Aterrizaje

Vuelos Internacionales

Aeronaves de hasta 12 Ton., inclusive.

U\$S por ton (MTOW)

Categoría de Aeropuerto

Peso aeronave por ton. (MTOW)	I
2 - 12 ton.	29,32
Tasa mínima	184,89

Aeronaves con peso superior a 12 Ton.

U\$S por ton (MTOW)

Categoría de Aeropuerto

Peso aeronave por ton. (MTOW)	I
12 – 30 ton.	6,27
31 – 80 ton.	7,16
81 – 170 ton.	8,81
> 170 ton.	9,76
Tasa mínima	81,50
Sobretasa por operación fuera horario normal	352,82
Sobretasa por balizamiento nocturno	30%

Vuelos de Cabotaje

Aeronaves de hasta 12 Ton., inclusive.

\$ por ton (MTOW)

Categoría de Aeropuerto

Peso aeronave por ton. (MTOW)	I
2 - 12 ton.	20,37
Tasa mínima	142,73

Aeronaves con peso superior a 12 Ton.

\$ por ton. (MTOW)

Categoría de Aeropuerto

Peso aeronave por ton. (MTOW)	I
12 – 30 ton.	1,05
31 – 80 ton.	1,14
81 – 170 ton.	1,26
> 170 ton.	1,47
Tasa mínima	13,65
Sobretasa por operación fuera horario normal	260,00
Sobretasa por balizamiento nocturno	30%

Tasa de Estacionamiento de Aeronaves

Vuelos Internacionales

Aeronaves de hasta 12 Ton., inclusive.

U\$S por ton (MTOW) / hora o fracción

Categoría de Aeropuerto

Peso aeronave por ton (MTOW)	I
5 – 12 ton.	1,92
Tasa mínima	36,99

Aeronaves con peso superior a 12 Ton.

U\$S por ton. (MTOW) / hora o fracción

Categoría de Aeropuerto

Peso aeronave por ton (MTOW)	I
12 – 80 ton.	0,17
81 – 170 ton.	0,20
> 170 ton.	0,22
Tasa mínima	4,89

Vuelos de Cabotaje

Aeronaves de hasta 12 Ton., inclusive.

\$ por ton (MTOW) / hora o fracción

Peso aeronave por ton (MTOW)	
5 – 12 ton.	2,65
Tasa mínima	81,90

Aeronaves con peso superior a 12 Ton.

\$ por ton. (MTOW) / hora o fracción

Peso aeronave (MTOW)	
12 – 80 ton.	0,50
81 – 170 ton.	0,65
> 170 ton.	0,85
Tasa mínima	26,00

Tasa de Uso de Aerostación

Vuelos Internacionales

US\$ Por pasajero embarcado

Tasa de Uso	57,00
-------------	-------

Se excluyen de su abono los siguientes: infantes, diplomáticos y pasajeros en tránsito, así como los pasajeros en transferencia cuando se encuadre dentro de lo dispuesto por la Resolución ORSNA N° 73/15.

Vuelos Regionales

US\$ Por pasajero embarcado

Tasa de Uso	25,16
-------------	-------

Los pasajeros en vuelos regionales con distancias recorridas inferiores o iguales a 300 km. abonarán el importe correspondiente a la Tasa de Uso de la Aeroestación Regional.

Vuelos de Cabotaje

\$ Por pasajero embarcado

	I
Tasa de Uso	13.685

Nota aclaratoria: A los valores aplicables para vuelos de cabotaje corresponde adicionarles el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, mientras que su aplicación no corresponde para el caso de los valores aplicables a los vuelos internacionales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Propuesta de cuadro tarifario BHI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.